

1865 n.º 1766 20.50
DIRECCION GENERAL
DE

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

PROVINCIA
DE BARAGOA.

A - 2470 - 9

NEGOCIADO DE *Escep.^o*

Codos.

Fecha *25* de *Oct.* de 1865

Número *228* del registro. *S.^o*

ESPEDIENTE

instado por el Ayuntamiento de
Codos.

sobre

que se exceptuen los montes San Gil, Cobarata
cha, y Carrascal como de aprovecham.^{to}

comunes

Número

del registro del Gobierno de Provincia.

truido á las mismas, de lo
conformándose con lo que
to por V. E. de acuerdo con
la Junta Superior de rentas,
y ha sido de dictamen la
requisición de V. E. sin per-
juicio de que en su día se
traviese el expediente que,
para cumplimiento de orden
real, tiene promovido el pro-
pio Ayuntamiento. De Real
orden de V. E. para su
inteligencia y demás que
V. E. V.

Lo que traslado á V. E.
al Contador Secretario para
su inteligencia y efectos
que corresponden.

D
1866

que á V. E. M. E. V. E.
Madrid, 28 de febrero
de 1866.

637.

Joa. Ben. Harro

El Gobernador de la provincia de Zaragoza.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Se ha recibido en esta Al-
caldía la comunicacion que
confesha 7 de los corrientes
se envió al Sr. Intendente para
conocerimiento de este muni-
cipio, procedente sobre la
negacion del expediente que
este Ayuntamiento promo-
vió sobre la excepcion de
los montes Cobachá y Cesta-
cul y el denominado San-
git como de aprovecha-
miento comun.

Dios que a vs me a
Codos 12 de Marzo 1866

El Alcalde
Domingo *[Signature]*

Sr. Jefe Principal de Propiedades y derechos de Catastro Paraj:

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account, covering the left page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, covering the right page.]

Al Alcalde P.^{te} el Ayunt.^o de Codos.
Al Com.^o de real. de ventas.

En ^{5.} ~~1.~~ Marzo 1866

La Dron. real. de Prop.^o y dro. del C. con
fecha 28 del actual dice al G.^o de la
Prov.^o lo sig.^{te}

(Por el Ministerio oportuno.)

Al 1.^o ~~11/11/66~~ Lo que traslado a V.^o para conocim.^{to} de
en Municipio; acurando recibo de la presente.
Dios &c.

Al 2.^o Lo que traslado a V.^o para su noticia y
efectos subsiguientes.
Dios &c.

Hecho

W

C. fol. 299. vto. n.º 526. V. 3.º

DIRECCION GENERAL
DE
PROPIEDADES
Y
DERECHOS DEL ESTADO.



Acción de Sucesión



L.º 2.
A la Administración de
Prop. para su
concurso y efectos
correspondientes a su
cumplimiento.

Castro

Confesado de 11 de noviembre
de 1862, dijo a P. S. esta
Dirección general, lo que
sigue:

De apreciación de los informes
emitidos por el Comisionado
de rentas de esa provincia, en
el expediente que promovió
el Ayuntamiento de Codo, en
sobre concesión de un terreno
para delicia real, que dicho
pueblo tiene inscrito otro
en que pide la enajenación en
concepto de aprovechamiento
común, de tres fincas de nomi-
nadas monte de S. J. de Co-
radas y barrascal; esta Direc-
ción general ha acordado que
quede en suspenso el primero,
y oficiar a P. S. para que se
diera dispuesto la inmediata
remisión del segundo, revestido
de cuantos requisitos exige la circular de 2

del actual."

Y como sin embargo de
nuestro tenorio ha ocurrido
no se haya llenado este ser-
vicio, la Direccion lo reuer-
ta á V. S. á fin de que se sir-
va disponer en cumplimen-
to á la mayor posible bre-
vedad.

Dios que á V. S. me lo da.

Madrid, 31 de Diciembre
de 1804.

Fuagun^o Alvarez
Quintero

Gobernador de la prov^a de Navarra.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

Ala Diron. grat. de Prop. y dros. del E.

En 16, Febrero 1866.

Ullmo. G.

Excep. civiles/4

N.º / Tengo el honor de remitir a V. G. a los tres adjuntos documentos, presentados en esta Admon. por el Ajunt.º de Codos, para que obren los efectos correspondientes en el exped.º incochado por el mismo sobre excepcion de terrenos, en concepto de aprovechamiento comun; haciendo presente, q.º dicho exped.º fue dirigido a ese Centro Directivo en 28 de Agosto pp.º do

f.º

Dios B.º

Remite 3 documentos presentados por el Ajunt.º de Codos, pp.º el exp.º incochado por el mismo sobre aprovechamiento comun.

M



Se ha recibido en esta
Alcaldia la comunicacion
de un centro directivo en
la que me previene se le
remita por término
de un mes, el título original
o copia autorizada de los
montes denominados San
Jil Cobachia y Carras-
cal y demanque previene la misma
Lo que participo a V. S.
en cumplimiento a lo
prevenido en la misma

Dios que a V. S. sirva
a Coros 30 de Octubre
1865

El Alcalde,
Domingo Jimenez
R. B.

S. Sr. de Propiedades, y desuhera del Estado Zaragoza

Codoz

En 28 Octubre se piden al Ayuntamiento los
documentos que exige la Circular de S. M.
Ayto. p. p. ^{de} p. h. ay

Dr. Gobernador de esta prov^a.

En 24 de Enero de 1868.

El exped^{te} de aprovechamiento, conser que
tiene promovido el Ayuntamiento de Codo de los
terrenos llamados Monte de S. Gil, Caba-
chas y Carrascal, y que encarga poner en ter-
minar la división real de propiedades y
de los del Estado a modo de 21 de Dic^{to},
Ultima, ~~en su forma~~ que S. D. remite ori-
ginal p.^o en cumplimiento a esta orden n.^o
del actual, con sujeción del que tiene inserto
el propio Ayuntamiento pidiendo un terreno p.^o
dehesa real, para a su Gobierno del me-
recido cargo de V. S. a 24 de Dic^{to} de 1861, p.^o
que se le viene certificar con referenc. a los
Montes Municipales de los Monte conser ante

poris a' 1865, en objeto de saber si los pe-
didos solicitados han estado o no acordados -
esta especie; en que por lo pronto haya visto
a' favor intrada a esta oficina, mi tiempo
a la misma para de ventos, y que me manifes-
te el jefe a esta dependencia.

El considerable retraso en que se com-
pleta por los encargados de este Gobierno de
facilitar dichas certificaciones, hebre presion
en bastante fundamento, que el exped^{to} de
Cobos se encuentra como faltar de este requisito
a la Seccion de Cuentas enmenguadas; lo cual es
urgente se meia V. J. averiguar, y mandarle a
la expresada Dir.^a jral, si se hallare termi-
nada, o si esta en medio, dispona a llenar
las formalidades que previn la ley de 2
de Octubre de 1862

Poris de Tampoco



COMISION PRINCIPAL
DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Contestando a
su atenta comunicacion
de hoy debo manifestar a
V.S. que de los registros de
esta Oficina aparece que
con fechas 15 de Abril de 1858
y 13 de Enero de 1859 soli-
cito el Ayuntamiento de fo-
dos la excepcion como de
aprov. ta comun de los ter-
renos siguientes:

Monte de chapar-
ros y Gayarderos llama-
do de Puñgil de unas 100
caices.

Monte llamado
de la sobacha de unas 100
cairadas.

Terreno llamado
Casarcal de unas 100 fai-
radas confrontante al


A. con termino de Aguas
son, O. S. y C. Montez.

Dicho expedien-
te, segun los fichados regis-
tros se paso en 24 de Oct.
de 1868 al S. Gobernador
para que se le viera la
certificacion de si las fin-
cas sobre que versa ha-
bian sido arrendadas ó cu-
bitradas desde 1835 a 1855.

Sin que nada
mas resulte de los ante-
cedentes de esta oficina.

Dio que a 1.º de
Oct. de 1868. en la
ciudad de Mexico a 11 dias
de 1868.

Mariano de la Cruz



S. Administrador de Prop. y Neg. del Estado.

Al Com.^{do} jral de ventas de esta prov.^a

Com 11 de Mayo de 1764.

El Sr. Gobernador de esta prov.^a me dirige en 2 del actual una orden de la brevesi jral de propietarios y dias del Cabildo fha 21 de Dic.^{to} ultimo, que libramente se vada, dia asi

11 Com fha 10 de Abril de 1764 Com.

Lo que traslado a V. para que se sepa manifestarme lo que viente a cuenta del expediente de aparceria Comun de que a Calle y sus orden y la tambien que luego fonde: puesto que en los libros de registro de esta Adm.ⁿ, que he visto con acompaña de
V. no aparece que el mencionado expediente haya tenido entrada antes ni despues del 10 de Abril de 1764

Recd
Juis D. Tomason

